

ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE COMPRA N° 50800 DE 2020 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S. NIT 800058607-2

Entre **LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**, identificada con NIT número 900490473-6, Unidad Administrativa Especial con personería jurídica y autonomía administrativa y patrimonial, adscrita al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, representada por **GUILLERMO MARTINEZ DAZA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **19.395.696**, expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Secretario General, nombrado mediante Resolución Número 03473 del 06 de septiembre de 2022, debidamente posesionado mediante Acta No. 03473 del 06 de septiembre de 2022 y en uso de las facultades y funciones contenidas en la Resolución Número 00126 del 31 de enero de 2018 modificada por la Resolución No. 00974 de 2019, quien para efectos del presente documento se denominará **LA UNIDAD**, por una parte, y de otra parte **CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S** identificada con número de NIT **800058607-2**, Representada Legalmente por **ADRIANA MARQUEZ PARDO** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. **51.967.655**, expedida en Bogotá, quien actúa en calidad de Representante Legal, según acta N° 116 del 24 de marzo de 2018, de Junta de socios, inscrita en ésta cámara de Comercio el 01 de junio de 2018 con el N° 023346042 del Libro IX como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 04 de septiembre del 2023, quien para todos los efectos del presente documento se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos convenido por la presente acta, LIQUIDAR LA Orden de Compra N° **50800**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. Que de conformidad con los documentos que conforman el expediente, y especialmente con el informe final de supervisión, el siguiente es el estado de la Orden de Compra No 50800:

OBJETO	<i>"Contratar la renovación de la suscripción y actualización del licenciamiento de Microsoft conforme al cuadro de especificaciones técnicas definidas, a través del instrumento de agregación de demanda para la suscripción de software por catálogo CCE-139-AID-2020."</i>
VALOR INICIAL ORDEN DE COMPRA	TRES MIL OCHOCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE (\$3.811.622.647,20)
VALOR ADICION ORDEN DE COMPRA	CINCUENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$56.068.786)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$3.867.691.432,35)
VALOR TOTAL EJECUTADO	TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$3.867.691.432,35)
FECHA DE EMISIÓN	19/06/2020
FECHA VENCIMIENTO	30/06/2021
SUPERVISOR INICIAL	VICTOR EDGARDO DURAN MARTINEZ - Jefe Oficina Tecnología de la Información

ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE COMPRA N° 50800 DE 2020 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS Y CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S. NIT 800058607-2

- II. Que para culminar el trámite de liquidación de la Orden de Compra N°50800, se evidencio que inicialmente la supervisión estuvo a cargo del señor **VICTOR EDGARDO DURAN MARTINEZ**, de conformidad con el formato de designación de supervisión de fecha 01 de julio de 2020, en la etapa de liquidación quien suscribió el informe final de fecha 19 de septiembre de 2023 fue el señor **DARIO EDUARDO MUÑETON ZULUAGA**, Profesional especializado identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.404759, Nombrado mediante Resolución No. 03581 del 19 de septiembre de 2022 y posesionado con acta 2029 del 19 de septiembre de 2022.
- III. Que de conformidad con el estado presupuestal y lo acreditado por el supervisor en el informe final de liquidación del 26 de octubre del 2023, Orden de Compra N° 50800 el **BALANCE FINANCIERO** es el siguiente: *"De acuerdo con la cláusula 10 de facturación y pago del instrumento de agregación de demanda software por catálogo se ejecuta en un único pago la obligación del servicio contra entrega de la carta de activación de los códigos identificadores de soporte (CSI) del licenciamiento Oracle que permiten el acceso de los servicios. Así mismo se da cumplimiento a la obligación 13.21 de la Entidad compradora, por lo cual se relaciona cuadro con factura aprobada por la Entidad de la tienda virtual del estado do colombiano:*

NRO DE FACTURA	PROVEEDOR	TOTAL	ESTADO TVEC	SUPERVISOR
FEI-7082	Controles Empresariales LTDA	\$3.8.11.622.647,20	Aprobado	Victor Edgardo Durán Martínez
FEI-13159	Controles Empresariales LTDA	\$ 56.068.786	Aprobado	Victor Edgardo Durán Martínez

N°	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$3.811.622.647,20
	CDP N° 22520 del 08 de mayo de 2020	\$3.811.622.647,20
	RP N° 332420 del 23 de junio de 2020	
2	CDP N° 27220 del 10 de noviembre de 2020 RP N° 749120 del 27 de noviembre de 2020	\$ 56.068.785,15
3	VALOR TOTAL EJECUTADO	\$3.867.691.432,35
4	VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA	\$3.867.691.432,35

ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE COMPRA N° 50800 DE 2020 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S. NIT 800058607-2

- IV. Que El SUPERVISOR deja constancia en su informe final de liquidación que *“se han cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto Contratar la renovación de la suscripción y actualización del licenciamiento de Microsoft conforme al cuadro de especificaciones técnicas definidas, a través del instrumento de agregación de demanda para la suscripción de Software por catálogo CCE-139-AID-2020” de la orden de compra No. 50800 de 2020, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal realizados durante los meses de ejecución de la orden de compra. (...)*
- V. Igualmente se deja constancia que el contratista **CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S**, cumplió el objeto de la orden de compra, y que los soportes de las actividades desarrolladas se entregaron por parte del contratista en medio impreso y que estas cumplieron con las calidades y o especificaciones exigidas en el contrato, los cuales fueron remitidos al expediente contractual.
- VI. De conformidad con lo estipulado en la cláusula 18 del Acuerdo Marco de Precios CCE-139-IAD-2020, se constituyó póliza de cumplimiento como asegurado La Unidad Para la Atención y Reparación Integral a las víctimas con Numero de Póliza 2639872-7 con la aseguradora SURAMERICANA para la orden de compra en mención. Se aclara que ni durante la ejecución de la orden de compra, ni en etapa de liquidación se presentaron siniestros, por lo cual no fue necesario hacer efectivas las garantías de cumplimiento, constituida de manera general, las cuales se encuentran vigentes al momento de la liquidación.
- VII. Que para la Unidad y de conformidad con el Título 1 Capítulo 3 numeral 3, del Manual de Contratación; y el título único Capítulo 1,2,3 del Manual de Supervisión e Interventoría, y de conformidad con las obligaciones y funciones de supervisión de la Orden de Compra No 50800-2020, y el Informe Final de Liquidación, el Secretario General suscribe la presente acta toda vez que el funcionario designado para la supervisión de la Orden de Compra N° 50800-2020, es conocedor de sus deberes y obligaciones y de las consecuencias que su inobservancia acarrea, en especial de las sanciones disciplinarias según el Nuevo Código General Disciplinario Ley 1952 del 2019 modificada por la ley 2094 del 2021 y la Ley 906 de 2004 por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal, realizó la correcta vigilancia y control de la gestión pública y control fiscal acatando la normativa establecida al respecto en la Ley 1474 de 2011.

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por **MUTUO ACUERDO** la Orden de Compra N° 50800 de 2020, suscrito entre **LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS y CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S. NIT 800058607-2**

SEGUNDO: Declárese a **PAZ Y SALVO** por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la Orden de Compra N° 50800 de 2020, de conformidad con lo señalado en el balance financiero.

Para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá D.C., a los

21 DIC 2023

ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE COMPRA N° 50800 DE 2020 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S. NIT 800058607-2

Por la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS:



GUILLERMO MARTINEZ DAZA
Secretario General



DARIO EDUARDO MUNETÓN ZULUAGA,
Supervisor

Por el Contratista, **CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.**



ADRIANA MARQUEZ PARDO
Representante Legal

Elaboró: Fernando Ruiz Barrera - Abogado Grupo Gestión Contractual
Revisó: Carlos Rodrigo Hilarion Gomez - Abogado Grupo Gestión Contractual
Revisó: Laura Andrea Eslava Patarroyo - Coordinadora Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Andrea Janeth Redondo Medina - Coordinadora Grupo de Gestión Financiera y Contable